

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 69

CARRERA MEDICINA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE SEDE COQUIMBO

En la sesión N°231 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 18 de Noviembre de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

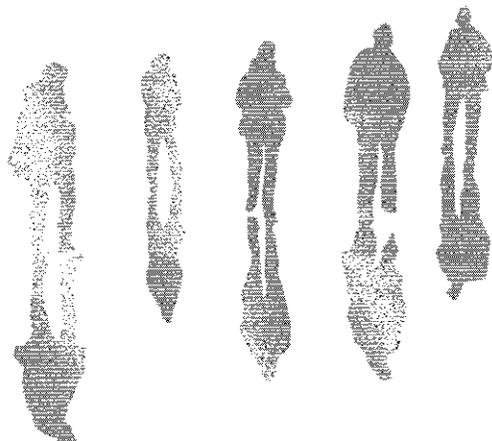
VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente su artículo 31°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para las carreras de Medicina;
- Los criterios de evaluación para carreras de Medicina definidos por el comité técnico de Medicina y sancionados por la Comisión. Tales criterios han sido agrupados en tres dimensiones de evaluación que consideran: el perfil de egreso y resultados, las condiciones de operación y la capacidad de autoevaluación.



CONSIDERANDO:

1. Que, la carrera de Medicina de la Universidad Católica del Norte se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, con fecha 02 de febrero de 2009, la Universidad Católica del Norte presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Medicina de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, entre los días 2 y 4 de septiembre de 2009 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores, propuesto por la Comisión Nacional de Acreditación y aceptado por la institución.
4. Que, el Comité de Pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Comité Técnico de Medicina de la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera, informe que fue aceptado por CNA.
5. Que, dicho informe, habiendo sido aceptado por la Comisión Nacional de Acreditación, fue enviado a la Universidad Católica del Norte, para su conocimiento, el día 20 de octubre de 2009.
6. Que, por carta de fecha 4 de noviembre de 2009, la carrera de Medicina de la Universidad Católica del Norte envió a la Comisión sus observaciones respecto del



informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

7. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 231 de fecha 18 de Noviembre de 2009.

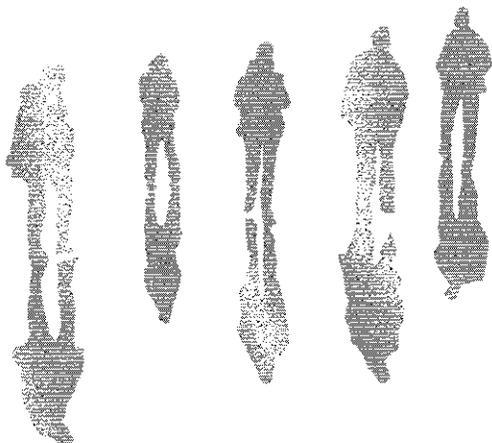
Y, TENIENDO PRESENTE:

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Medicina de la Universidad Católica del Norte, que se imparte en jornada Diurna en la ciudad de Coquimbo modalidad presencial, presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:

Dimensión Perfil de Egreso y Resultados

- El Perfil Profesional y los objetivos de la Carrera están definidos explícitamente. Asimismo, la Misión Institucional y de la Carrera se encuentran claramente explicitadas incorporando conceptos de vanguardia, responsabilidad social y sólida preparación disciplinaria y profesional.
- El currículo de la Carrera abarca todos los aspectos clínicos y resulta coherente con el perfil profesional definido. Los contenidos del Plan de Estudios se encuentran bien distribuidos en las diferentes asignaturas, se relacionan con el perfil profesional y están orientados al desarrollo reflexivo. Sin embargo, para el cumplimiento del perfil de egreso, es importante asegurar la formación en Salud Familiar y Salud Mental y resulta necesario formalizar y sistematizar los mecanismos de revisión y análisis curricular.

3



- La Carrera logra captar a estudiantes con altas capacidades de estudio. No obstante que a la fecha del proceso de acreditación, la carrera no cuenta con egresados, los altos resultados en retención y avance curricular constituyen una fortaleza. Al mismo tiempo, los métodos pedagógicos utilizados, principalmente en los ciclos clínicos y de internado, son concordantes con los objetivos de formación que se pretende lograr.
- Es necesario que la Carrera formalice sus mecanismos de vinculación con el entorno, en específico los referidos a la incorporación de la perspectiva externa de los futuros egresados y empleadores en la retroalimentación del perfil de egreso y plan de estudios. Por otra parte, si bien el estímulo a la investigación a través de la incorporación de jóvenes investigadores es incipiente, su impacto en la docencia aún no es claro.



Dimensión Condiciones de operación

- La estructura organizacional de la Carrera está compuesta por organismos orientados a satisfacer las exigencias del nuevo currículo y del nuevo perfil. Los directivos están calificados para realizar las funciones encomendadas, tanto por experiencia como por formación. Estas funciones están claramente delimitadas y son conocidas y respetadas. Asimismo, existe sustentabilidad financiera para completar el proyecto académico.
- La Carrera cuenta con un cuerpo académico adecuado en cuanto a número, dedicación y calificaciones. Asimismo, las políticas de recursos humanos están establecidas institucionalmente regulando los procesos de evaluación y promoción académica. El Perfeccionamiento Académico es apoyado, pero no está establecido como un programa regular.



- Los recursos de infraestructura son adecuados y apropiados en el Campus Guayacán, pero son insuficientes en los campos clínicos, aun cuando se realizan acciones para suplirlos. A la vez, se cuenta con una biblioteca amplia y bien organizada, aun cuando el sistema de préstamos en períodos de alta demanda, podría ser más eficiente. Finalmente, existen evidencias de asignación, reposición y actualización de equipos e infraestructura, sin embargo, los mecanismos de asignación no siempre son explícitos.

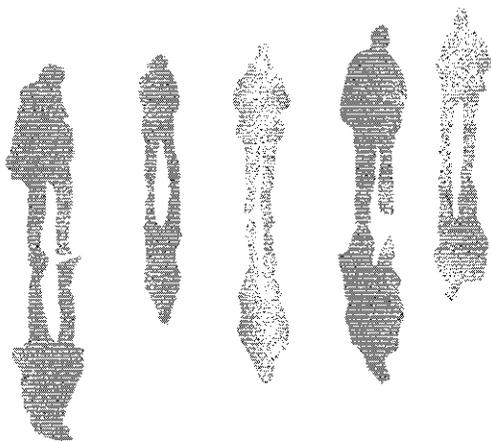
Dimensión Capacidad de autorregulación

- La Carrera cuenta con declaraciones explícitas de propósitos, objetivos y perfil de egreso las que son concordantes con los propósitos institucionales. El propósito de la Carrera está dirigido al contexto profesional que se desarrolla en Chile. Se cuenta con una definición de metas y con un perfil profesional claramente explicitado.
- La estructura de la Universidad, de la Facultad y de la Carrera, demuestran la consistencia interna del programa de formación. Se dispone de una variada gama de reglamentos y normas internas de funcionamiento revisadas periódicamente.
- En cuanto al proceso de autoevaluación, éste tuvo un satisfactorio grado de participación académica y estudiantil. En cuanto al informe de autoevaluación, este es apropiado y cuenta con una acabada descripción de la carrera, sin embargo el análisis de fortalezas y debilidades no resulta del todo acabado. El plan de mejoras es realista y verificable.



La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Medicina de la Universidad Católica del Norte, impartida



en la ciudad de Coquimbo, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

10. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita la carrera de Medicina de la Universidad Católica del Norte, impartida en la ciudad de Coquimbo en jornada Diurna por un plazo de 3 años, periodo que culmina el 18 de Noviembre de 2012.
11. Que, transcurrido el plazo señalado, la carrera Medicina de la Universidad Católica del Norte podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.



DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRÉSIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

